

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SAN BARTOLOMÉ DE LAS ABIERTAS

Corrección de errores del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 251, de 2 de noviembre de 2013, en relación al acuerdo de aprobación definitiva de la ordenanza fiscal de la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del suelo, subsuelo y vuelo sobre el dominio público local.

Advertido el error material del citado anuncio se procede a su corrección al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

Donde dice:

Cuarto: Notificar este Acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el período de información pública.

Debe decir:

Cuarto: Notificar este Acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el período de información pública.

Quinto: Contra la aprobación definitiva de las ordenanza, podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente a la publicación de los acuerdos y del texto de las Ordenanzas en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de conformidad al artículo 19.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

San Bartolomé de las Abiertas 7 de noviembre de 2013.-El Alcalde, Esteban B. Blázquez Pascual.

N.º I.- 10580